



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Martes 26 de Abril de 2005 - Número 4.185

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Gobernación Dirección General

738.- Convenio de colaboración entre la Dirección General del Catastro y la Ciudad Autónoma de Melilla para la actualización y posterior mantenimiento de la Cartografía Catastral Informatizada.

739.- Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

740.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de un Tren Turístico dentro del Plan de Dinamización Turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio de Melilla.

741.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de construcción de Fuente Ornamental en la rotonda para la regularización del tráfico Avenida de la Marina Española.

742.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de vigilancia en la Feria de Melilla.

743.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de un Vehículo Camuflado para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

744.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del sumi-

nistro de un Vehículo Patrulla para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

745.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de dos Vehículos Celulares para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

746.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de un Vehículo para la Jefatura de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

747.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de un Vehículo Radar para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

748.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de cuatro Motocicletas Urbanas para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

749.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de proyecto básico y de ejecución de Jardinería y riesgos del Parque Forestal "La Granja".

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

750.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de abril de 2005, relativo al cese de D.^a María de Pro Bueno de la Consejería de Presidencia y Gobernación.

751.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de abril de 2005, relativo al nombramiento de D. Juan José López Rodríguez como Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación.

752.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de abril de 2005, relativo a la ampliación de la oferta de empleo público para el año 2005.

753.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a modificación de la plantilla de personal laboral.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Viceconsejería de Sanidad y Consumo

754.- Notificación a D. Rafael Maya Amaya.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

755.- Notificación a interesados de resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 6/4/05 en expediente administrativo del Plan Especial de la actuación aislada del Plan General de Ordenación Urbana A-49 "Isla de Talleres".

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano

756.- Notificación a D. Armando Vendan Aum.

757.- Notificación a D. Fernando Castillo Fenoy.

758.- Notificación a D. Manuel Quiroga Gallego.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

759.- Notificación de sanciones a Ruiz Colomar, Manuel y otros.

760.- Notificación de sanciones a Selas Ibáñez, Victor y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

761.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.^º 79/05, a D. Abdellah Benhamou.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

762.- Notificación iniciación de expedientes sancionadores a D. M. Jellouli y otros.

763.- Notificación de resolución en expedientes sancionadores D. B. El Majdoul y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva

764.- Notificación a D. Hamed Mohamedi, Mohamed y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia n.^º 2

765.- Citación a D. Alamin Malki y a D. Mohamed Milud Mohamed, en Juicio Verbal 150/04.

Juzgado de lo Social n.^º 1

766.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez en autos de demanda número 520/2004.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

738.- Con fecha 7 de abril 2005 se ha firmado Convenio de colaboración entre la Dirección General del Catastro y la Ciudad Autónoma de Melilla para la actualización y posterior mantenimiento de la Cartografía Catastral Informatizada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 21 de abril de 2005.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL INFORMATIZADA.

En la ciudad de Melilla a 7 de abril de 2005.

De una parte:

D. Jesús S. Miranda Hita

Director General del Catastro, nombrado por Real Decreto 1396/1997, de 5 de septiembre de 1997 (B.O.E de 6 de septiembre) y facultado para este acto en virtud de la delegación de competencias realizada mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 24 de septiembre de 2004 (B.O.E, Núm. 235, de 29 de septiembre).

De otra parte:

D. Juan José Imbroda Ortiz

Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E. nº 80 de 3 de abril), aplicable por la expresa remisión del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Actuando ambas partes en razón de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para formalizar el presente Convenio,

EXPOSICIÓN

PRIMERO.- El Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (B.O.E. nº 58 de 8 de marzo) establece en su artículo 4 que la formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario y la difusión de la información catastral es competencia del Estado y se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, Entidades y Corporaciones Públicas.

Por su parte el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, (B.O.E. de 26 de junio) por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda establece que la Dirección General del Catastro ejercerá entre otras, las funciones relativas a la elaboración y gestión de la cartografía catastral.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, (B.O.E. de 15 de noviembre) sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral, desarrolla, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y las Entidades Locales, fijando el marco al que deben sujetarse los convenios que, sobre esta materia se suscriban, así como el régimen jurídico específico de los mismos.

TERCERO.- Fruto del anterior Convenio de Colaboración, suscrito el 5 de junio de 1997, tanto la Ciudad Autónoma de Melilla como la Dirección General del Catastro disponen de cartografía catastral informatizada del término municipal, siguiendo ambas instituciones interesadas en coordinar y apoyar sus respectivos planes cartográficos, repartiéndose trabajos comunes y mejorando la calidad del producto, evitándose de esta manera duplicidades en los trabajos ejecutados por ambas para obtener productos similares.

CUARTO.- La Ciudad Autónoma de Melilla solicitó el dieciocho de mayo de dos mil cuatro a la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia de Melilla, la formalización del presente Convenio de Colaboración.

QUINTO.- El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Melilla, en sesión celebrada el dieciséis de junio de dos mil cuatro, informó favorablemente la suscripción del presente Convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre.

Por todo lo expuesto, se acuerda la suscripción del presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Melilla (en adelante Gerencia), y la Ciudad Autónoma de Melilla (en adelante Ciudad) para la total actualización de la cartografía informatizada y su posterior mantenimiento, cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en las cláusulas siguientes, sin perjuicio de la titularidad de las competencias que en la materia objeto del Convenio corresponden a la Dirección General del Catastro.

SEGUNDA.- CARTOGRAFIAS DISPONIBLES

Como consecuencia del anterior Convenio de Colaboración la situación actual de la cartografía informatizada en ambas Administraciones es la siguiente:

- A) La Gerencia dispone de la cartografía informatizada dentro del aplicativo informático de la Dirección General del Catastro.
- B) Igualmente la Ciudad dispone de dicha cartografía en formato DXF.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. La Gerencia pone a disposición de la Ciudad los dispositivos y aplicaciones informáticas necesarias para llevar a cabo el objeto del Convenio, lo cual se realizará en la propia oficina de la Gerencia o, siempre que sea posible, por medios telemáticos.
2. La Ciudad aporta al presente Convenio la celebración de un contrato de asistencia técnica para su ejecución, considerándose suficiente el trabajo de una persona especializada y con conocimientos en aplicaciones informáticas cartográficas.

La Ciudad se limitará a comunicar a la Gerencia las discrepancias errores u omisiones que observe al comparar la cartografía entregada periódicamente con la realidad constructiva existente en la Ciudad, estableciéndose un procedimiento de comunicación rectificación de errores entre ambas Administraciones.

3. La Gerencia y la Ciudad podrán, dentro de la Comisión de Seguimiento que se define en la Cláusula SEXTA, proponer alternativas en la metodología del intercambio de información, los soportes físicos de intercambio, los períodos o alguno de los parámetros técnicos que intervienen en el desarrollo del Convenio.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

1. A partir de la entrada en vigor del presente Convenio la Gerencia pondrá a disposición de la Ciudad las actualizaciones de cartografía producidas, siempre que sea posible, a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, por medio de la Oficina Virtual del Catastro.
2. En caso necesario, en la primera reunión de la Comisión de Seguimiento se nombrará por cada Administración, una persona responsable del envío por parte de la Gerencia y otra que igualmente se haga responsable de su recepción por parte de la Ciudad.

QUINTA.- RÉGIMEN JURÍDICO

1. El presente Convenio se suscribe al amparo de lo establecido en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, así como en los artículos 6 y siguientes del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral.
2. El presente Convenio celebrado, asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tiene naturaleza jurídico-administrativa, rigiéndose, en todo lo no dispuesto en él por los principios derivados de aquella Ley, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, así como por las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Los posibles litigios que pudieran surgir entre las partes sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competencia de los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

3. La realización de las funciones objeto del Convenio no implica la transferencia de medios materiales y personales, ni comportará contraprestación económica alguna por parte de la Dirección General del Catastro a la Ciudad.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión de Seguimiento que, formada por dos miembros de cada parte, será presidida por el Gerente o el funcionario en quien delegue

y que, con independencia de las funciones que le asignen las demás cláusulas de este Convenio, velará por el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes y adoptará cuantas medidas y especificaciones técnicas sean precisas en orden a garantizar que las competencias se ejerzan de forma coordinada.

La Comisión de Seguimiento deberá constituirse formalmente en un plazo máximo de un mes desde la formalización del presente Convenio.

Dicha Comisión celebrará cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, previa convocatoria al efecto de su Presidente, de propia iniciativa o teniendo en cuenta las peticiones de los demás miembros. En todo caso la Comisión de Seguimiento se reunirá ordinariamente una vez al año, a fin de verificar y comprobar el resultado de las obligaciones contraídas, estableciendo las directrices e instrucciones que considere oportunas.

Esta Comisión ajustará su actuación a las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMA.- DIFUSIÓN

La cartografía informatizada realizada dentro de este Convenio estará disponible libremente para la Dirección General del Catastro y la Ciudad.

La referida cartografía podrá ser distribuida indistintamente por la Dirección General del Catastro y por la Ciudad haciendo mención expresa del presente Convenio o del hecho de haber sido obtenida conjuntamente por ambas administraciones.

OCTAVA.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor el mismo día de su firma con un plazo de vigencia de un año, entendiéndose, no obstante, tácitamente prorrogado por sucesivos períodos de un año, mientras no sea denunciado por cualquiera de las partes.

La denuncia del mismo por alguna de las partes deberá realizarse con una antelación mínima de un mes antes de finalizar el periodo de vigencia.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN

739.- En el Boletín Oficial del Estado nº 88, de fecha 13 de abril de 2005, página 12745, se publica Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas).

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 18 de abril de 2005.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas para menores, infractores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores) y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Alvarez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma

de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas).

En Madrid, a 16 de diciembre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. señor don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excma. Sra. D.^a María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad, nombrada por Decreto N.^º 79, del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 19 de junio de 2003 en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la autorización conferida en el artículo 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla extraordinario n.^º 3, de 15 de enero de 1996.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.-Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/1996 de 5 de mayo, 839/1996 de 10 de mayo, 1888/1996 de 2 de agosto y 140/1997 de 31 de enero.

Segundo.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ostenta competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con el artículo 21, apartado 18 de su Estatuto (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo) y el Real Decreto de Transferencia 1385/1997, de 29 de agosto.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto.- Que la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2004 (B.O.E. del día 31), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que la clasificación 19.04.313O.454.04 transferencias corrientes a comunidades autónomas para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores tiene una dotación de 3.005.060,00 euros.

Quinto.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto.- Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas de ejecución de medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas.

Séptimo.- Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito acordados con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 16 de julio de 2004 (B.O.E. de 13/8/2004).

Octavo.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes.

CLAUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de los Programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de los profesionales de las Comunidades Autónomas), mediante la financiación conjunta, tal y como se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.- La Ciudad Autónoma pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.- Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Ciudad Autónoma de Melilla, se compromete a aportar la cantidad total de siete mil doscientos sesenta y dos con un céntimo (7.262,01 €) euros, como participación en la financiación de los programas, de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Cuarta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.313O.454.04 para el ejercicio de 2004, aporta la cantidad de siete mil doscientos sesenta y dos con un céntimo (7.262,01 €) euros como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Quinta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Ciudad Autónoma de Melilla la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 153, 2, Sexta, del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre).

Asimismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de convenio.

Sexta.- La Ciudad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de crédito, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2, Regla sexta, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Ciudad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.- La Ciudad Autónoma de Melilla elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los tres meses siguientes y que al menos recoja:

Fecha de puesta en marcha.

Información económica.

Actividades realizadas.

Recursos utilizados.

Sectores atendidos.

Resultados obtenidos.

Datos estadísticos.

Dificultades y propuestas.

Valoración del programa.

En el supuesto de que la Ciudad Autónoma de Melilla no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la

cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Octava.- Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las comunidades/ciudades autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Ciudad Autónoma de Melilla por la Directora General de Bienestar Social.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992 de 26 de (noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el (propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma.

Décima.- La duración del convenio se establece para el año 2004 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima.- El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el

mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima.- Los informes finales de los programas estarán a disposición del conjunto de las Comunidades Autónomas, pudiendo ser presentado en las reuniones de Directores Generales y en las Comisiones Técnicas de coordinación Interautonómicas sobre temas de menores.

Decimotercera.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Comunicada de 11 de octubre de 2004), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad (en nombre y representación, por delegación, de la Ciudad Autónoma de Melilla), María Antonia Garbín Espigares.

ANEXO I

Aportación de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores) y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas 2004.

Euros

1. Nombre del Proyecto: Proyecto técnico de intervención medio abierto.

Aportación Ciudad Autónoma. 4.256,90

2. Nombre del Proyecto: Proyecto de capacitación de profesionales.

Aportación Ciudad Autónoma 3.005,11

Total aportación Ciudad Autónoma 7.262,01

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 7.262,01

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

740.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.421 de fecha 11 de abril de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DE UN TREN TURÍSTICO DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MELILLA"

TIPO DE LICITACIÓN: 180.000,00 €

PLAZO DE ENTREGA: El plazo total para la fabricación o entrega del suministro será de CUATRO (04) MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

FIANZA PROVISIONAL: 3.600,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfno: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. , con DNI núm. , mayor de edad y con domicilio en C/. teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso el contrato de suministro e un Tren Turístico dentro del Plan de Dinamización Turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio de Melilla, y del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de Euros, según presupuesto detallado, que se adjunta, de las unidades que componen el servicio. Lugar, fecha, firma y sello".

Melilla, 19 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

741.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.416 de fecha 12 de abril de 2005, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto, y tramitación urgente, para la contratación de las obras "CONSTRUCCIÓN DE FUENTE ORNAMENTAL EN LA ROTONDA PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AVENIDA DE LA MARINA ESPAÑOLA"

TIPO DE LICITACIÓN: 277.675,29 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: CUATRO (04) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 5.553,50 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo K (Especiales).

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfno: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al sexto día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. , con domicilio en , calle o plaza número en nombre propio (cuando concurre en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número de fecha , para optar al proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE FUENTE ORNAMENTAL EN LA ROTONDA PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AVENIDA DE LA MARINA ESPAÑOLA", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de (en letras) Euros, IPSI incluido.

Melilla, 19 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

742.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.422 de fecha 12 de abril de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA FERIA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 24.000,00 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: La duración del contrato será del 26 de agosto al 05 de septiembre de 2005, ambos inclusive.

FIANZA PROVISIONAL: 480,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer dia hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, domiciliado en la Ciudad de _____ calle _____, número. _____, titular del DNI. núm. _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio en _____, calle _____, núm. _____,conforme acredito con poder bastanteado) una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de diversos Servicios de Vigilancia en la Feria de Melilla 2005, se compromete a realizarlo con sujeción al Proyecto presentado y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la cantidad de _____ €tasas e impuestos incluidos (en letras y cifras).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a _____ de _____ de 2005.

Firma.

Melilla, 19 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

743.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1511 de fecha 14 de abril de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de "UN VEHÍCULO CAMUFLADO PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 15.459,00 Euros.

PLAZO DE ENTREGA: DOS MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 309,18 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjera reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 Melilla. Teléfonos 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación; no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular del DNI n.º , expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , vecino de , con domicilio en

, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso convocado para adjudicar el suministro de "UN VEHÍCULO CAMUFLADO PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio..... (en letra y número).

El Empresario

Melilla 20 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

744.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1513 de fecha 14 de abril de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de "UN VEHÍCULO PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 14.700,00 Euros.

PLAZO DE ENTREGA: DOS MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 294,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjera reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España,

s/n. 52001 Melilla. Teléfonos 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación; no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular del DNI n.º , expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , vecino de , con domicilio en , conforme acrecido con Poder Bastanteado) enterado del concurso convocado para adjudicar el suministro de "UN VEHÍCULO PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio..... (en letra y número).

El Empresario.

Melilla 20 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

745.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1515 de fecha 14 de abril de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de "DOS VEHÍCULOS CELULARES PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 47.600,00 Euros.

PLAZO DE ENTREGA: DOS MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 952,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjera reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 Melilla. Teléfonos 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la

oferta mediante télex, telegrama o fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación; no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular del DNI n.º , expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , vecino de , con domicilio en

, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso convocado para adjudicar el suministro de "DOS VEHÍCULOS CELULARES PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio..... (en letra y número).

El Empresario.

Melilla 20 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

746.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1514 de fecha 14 de abril de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de "UN VEHÍCULO PARA LA JEFATURA DE

LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 20.300,00 Euros.

PLAZO DE ENTREGA: DOS MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 406,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjera reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 Melilla. Teléfonos 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación; no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad, vecino
de , con domicilio en
con fecha , titular del DNI n.º , expedido
representación de , en nombre propio (o en
, vecino de
, con domicilio en
, conforme acrecido con Poder
Bastanteado) enterado del concurso convocado para
adjudicar el suministro de "UN VEHÍCULO PARA LA
JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA, se compromete a realizarlo,
con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes
condiciones:

Precio..... (en letra y número).

El Empresario.

Melilla 20 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

747.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1516 de fecha 14 de abril de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de "UN VEHÍCULO RADAR PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 17.618,00 Euros.

PLAZO DE ENTREGA: DOS MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 352,36 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjera recla-

maciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 Melilla. Teléfonos 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación; no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad, vecino
de , con domicilio en
con fecha , titular del DNI n.º , expedido
representación de , en nombre propio (o en
, vecino de
, con domicilio en
, conforme acrecido con Poder
Bastanteado) enterado del concurso convocado para adjudicar el suministro de "UN VEHÍCULO

RADAR PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio..... (en letra y número).

El Empresario

Melilla 20 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

748.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1516 de fecha 14 de abril de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro de "CUATRO MOTOCICLETAS URBANAS PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 35.952,00 Euros.

PLAZO DE ENTREGA: DOS MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 719,04 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjera reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 Melilla. Teléfonos 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación; no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____,

, conforme acrecido con Poder Bastanteado) enterado del concurso convocado para adjudicar el suministro de "CUATRO MOTOCICLETAS URBANAS PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio..... (en letra y número).

El Empresario

Melilla 20 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

749.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE JARDINERÍA Y RIESGOS DEL PARQUE FORESTAL "LA GRANJA".

TIPO DE LICITACION: 953.855,25 Euros.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: CATORCE MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 19.077,10 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Subgrupos Representativos

A-1 Desmontes y Vaciados d

K-6 Jardinería y Plantaciones d

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 Melilla. Teléfonos 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación; no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____,

, conforme acrecido con Poder Bastanteado) enterado del concurso convocado para adjudicar las obras de 2PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE JARDINERÍA Y RIESGO DEL PARQUE FORESTAL "LA GRANJA" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio.....(en letra y número).

El Empresario

Melilla 21 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

750.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el día 22 de abril de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPOSICIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO el cese como Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación de Dª. María de Pro Bueno, agradeciendo los servicios prestados, así como su colaboración y dedicación.

Melilla, 22 de abril de 2005.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

751.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el día 22 de abril de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPOSICIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO, el nombramiento como Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación de D. Juan José López Rodríguez, Doctor en Derecho y Funcionario de la Administración de Estado.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

Melilla, 22 de abril de 2005

El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

752.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 15 de abril, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

El Consejero de Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 3.4.i) y 2.2.e) del Reglamento de la Consejería, somete ante la Comisión Permanente de Recursos Humanos para dictamen, la siguiente propuesta de ampliación de Oferta de Empleo Público para el año 2005.

Con motivo de la modificación de la Plantilla de Personal Laboral y la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2005, se PROPONE la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2005, en los siguientes términos:

PERSONAL LABORAL

NIVEL TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º.VAC.
Titulación Superior	Profesor de Música	1
Grado Medio	Técnico de Deportes	1
Certif. Escolaridad	Operario Sepulturero	4
Grado Medio	Maestro Educación Infantil	1

Publíquese este acuerdo en el boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

Melilla, 21 de abril de 2005.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

753.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 15 de abril, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

El Consejero de Administraciones Públicas, en virtud de las facultades conferidas en el art. 3.d., del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, propone al Consejo de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL LABORAL AÑO 2005.

Con motivo de la ampliación de los servicios de la Ciudad Autónoma se hace necesario la creación de plazas que satisfagan estas necesidades.

Por lo tanto, y de conformidad con los informes emitidos por las distintas Consejerías, se PROPONE, la modificación de la Plantilla de Personal Laboral en los siguientes términos:

Creación de las siguientes plazas:

1 Técnico de Deportes, Grupo B.

1 Maestro de Educación Infantil, Grupo B

4 Operarios sepultureros, Grupo E.

Igualmente se propone la modificación de la denominación de la plaza siguiente, encuadrado en la plantilla de personal laboral:

Médido de Empresa, que pasará a denominarse: "Médico".

Publíquese este acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

Melilla, 21 de abril de 2005.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

754.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a

continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: RAFAEL MAYA AMAYA

-NIE: 33398916-H

-Nº escrito: 612

-Fecha escrito: 15/03/2005

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de abril de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

755.- Expediente Administrativo: Plan Especial de la Actuación Aislada del plan General de Ordenación Urbana A-49 "Isla de Talleres".

Interesado: Edificios Premier S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 803/2004 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 06-04-2005 cuyo contenido es el siguiente:

ACTUACIÓN RECURRIDA: ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DE 26 DE FEBRERO DE 2004 SOBRE NULIDAD DE TRAMITE EN EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN

ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR ISLA DE TALLERES EN LA CIUDAD DE MELILLA.

INTERESANDO REMISIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y ORDENANDO EMPLAZAMIENTO A LOS INTERESADOS.

REMISIÓN EXPEDIENTE: En el recurso contencioso-administrativo de referencia, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada que se indica en el encabezamiento.

NORMAS A OBSERVAR EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE.

1.- **PLAZO.**- VEINTE DIAS, improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (art. 48.3 LJCA).

2.- **ACUSE DE RECIBO.**- Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (art. 48.3 LJCA). Para ello se remite junto con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado.

3.- **FORMA DE REMISIÓN:**

Expediente original o por copia autentificada

Completo

Foliado

Con índice de documentos (artículo 48.4 LJCA)

4.- **CONSERVACIÓN DE LA COPIA O DEL ORIGINAL:** Es órgano debe conservar siempre copia autentificada o el original, según lo que hubiere remitido (artículo 48.4 LJCA).

5.- **INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS:** La Administración, al remitir el expediente administrativo, debe comunicar si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en relación con la misma actuación administrativa impugnada en este recurso, o con otras en los que existe conexión con aquella (art. 38.1 LJCA).

EMPLAZAMIENTOS.

1. La resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo debe notificarse en los

CINCO días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandado en este recurso en el plazo de NUEVE DIAS (artículo 49.1 LJCA).

2. La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA).

3. Hechas las notificaciones, debe enviarse el expediente a esta Sala, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados (art. 49.2 LJCA).

4. Si no se hubieran podido practicarse los emplazamientos dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, éste debe remitirse sin demora, y posteriormente la justificación de los emplazamientos, una vez se ultimen (art. 49.2 LJCA).

INFORMACIÓN FINAL

1. El emplazamiento de la Administración para comparecer como parte demandada en el recurso, se entiende efectuado por la reclamación del expediente (art. 50.1 LJCA).

2. Las Administraciones Públicas se entienden personadas en el procedimiento por la remisión del expediente (artículo 50.2 LJCA).

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Melilla, 20 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,

SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE

AMBIENTE URBANO

ANUNCIO

756.- Ante la imposibilidad de notificación a D. ARMANDO VENDAN AUM, con DNI nº 45.282.846-D, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan K.01-04

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden núm. 212, de fecha 01/03/05, registrada con fecha 01/03/85, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Visto el expediente sancionador seguido a:

ARMANDO VENDAN AUM, D.N.I. N° 45.282.846-D, Con domicilio en Calle C. Médico García Martínez bloq. 3-5º piso G, como responsable de una infracción del art. 34.4-c) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Primero.- La Consejería de Medio Ambiente, a través del servicio de la Policía Local ha tenido conocimiento de los siguientes hechos, aun cuando en la Orden de inicio se dice que la denuncia fue efectuada por el servicio de Protección de la Naturaleza dando lugar por tanto a un error de hecho y no de derecho, fácilmente subsanable.

El abandono, vertido o eliminación incontrolado de residuos, aguas sucias, a la vía pública.

Segundo.- Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 05-07-04, registrada al nº 671, se le comunicó al acusado de los hechos denunciados, su calificación, la sanción que pudiera corresponder, la identidad del instructor del expediente con indicación del régimen de recusación, el órgano competente para resolver e indicación del derecho a formular alegaciones, con expresa indicación de que si éstas no se producían, dicha Orden de inicio sería considerada Propuesta de Resolución.

Tercero.- Dentro del plazo establecido no se ha presentado escrito de descargo o alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 15-1-96) y, según el Consejo de Gobierno de fecha

18 de julio de 2003, BOME 4001, de fecha 22-VII-03, el Consejero de Medio Ambiente es el órgano competente para resolver este expediente sancionador.

Segundo.- El procedimiento seguido ha observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Los hechos probados son constitutivos de infracción administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.4-c) de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien dictar la siguiente:

ORDEN

PRIMERO.- Sancionar a: ARMANDO VENDAN AUM, con multa de 60 € como responsable de una infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los fundamentos Jurídicos de esta Orden.

SEGUNDO.- Comuníquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le traslado a sus efectos, significandole que podrá hacer efectivo el importe de esta sanción en el plazo de QUINCE DIAS, en la Tesorería o Caja General de esta Ciudad Autónoma, mediante Carta de Pago, que deberá presentar en la Sección de la Referencia, para su anotación, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Asimismo y contra esta Orden que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad,

Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5.º) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-

5-99) y art.18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de Enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a áquel que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 15 de abril de 2005.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

ANUNCIO

757.- Ante la imposibilidad de notificación a D. FERNANDO CASTILLO FENOY con D.N.I. 45.264.717- G y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Rfº: Procsan nº P.01-04.-

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden núm. 205 de fecha 01/03/05, registrada con fecha 01/03/05, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

Visto el expediente sancionador seguido a D. Fernando Castillo Fenoy, con DNI. 45.264.717-G, domicilio en Ctra. Purísima concepción S/N, como responsable de una infracción administrativa recogida en el art. 34.1 de la modificación de las Ordenan-

zas de Medio Ambiente, de "Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y retirada de Residuos".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 01-05-04, el Servicio de la Policía Local, puso en conocimiento de la Ciudad Autónoma el siguiente hecho:

.Depositar una mesa de madera junto a los contenedores ocupando parte de la acera en la C/ . Carlos de la Gándara.

SEGUNDO.- Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14-06-04, registrada al nº 572, se le comunicó al culpado los hechos denunciados, su calificación, la sanción que pudiera corresponder, la identidad del instructor del expediente con indicación del régimen de recusación, el órgano competente para resolver e indicación del derecho a formular alegaciones, con expresa indicación de que si éstas no se producían, dicha Orden de inicio sería considerada Propuesta de Resolución.

TERCERO.- Dentro del plazo establecido no se ha presentado escrito de descargo o alegaciones. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 15-1-96) y, según el Consejo de Gobierno de fecha 18 de Julio de 2003, BOME 4001, de fecha 22-VII-03, el Consejero de Medio Ambiente es el órgano competente para resolver este expediente sancionador.

Segundo.- El procedimiento seguido ha observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Los hechos probados son constitutivos de infracciones administrativas de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.1 , de la modificación de las Ordenanzas de Medio Ambiente, de "Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y retirada de Residuos".

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien dictar la siguiente.

ORDEN

PRIMERO.- Sancionar a D. FERNANDO CASTILLO FENOY, con la multa de 30 €, como responsable de las infracciones administrativas especificadas en el apartado tercero de los fundamentos Jurídicos de esta Orden.

SEGUNDO.- Comuníquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan".

Lo que le traslado a sus efectos, significándole que deberá hacer efectivo el importe de esta sanción en el plazo de QUINCE DÍAS, en la Tesorería o Caja General de esta Ciudad Autónoma, mediante Carta de Pago, que deberá presentar en la Sección de la referencia, para su anotación, ya que de no hacerlo así, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Asimismo y contra esta Orden que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario num. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario num. 3, de 15-1-96) y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE num. 12 de 14 de Enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 15 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO

ANUNCIO

758.- Ante la imposibilidad de notificación a D. MANUEL QUIROGA GALLEG, con DNI n° 7.796.966-N, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan n° D.19-04

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden número 101 de fecha 07/02/05, registrada con fecha 07/02/05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto el expediente sancionador seguido a D. Manuel Quiroga Gallego, con DNI. n.º 7.796.966-N, con domicilio en C/. Castelar nº 3-1º Izq., como responsable de las infracciones de los arts. 7.1 y 25.3 de la modificación de las Ordenanzas de Medio Ambiente, de "Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y retirada de Residuos".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Medio Ambiente, a través del Servicio de la Policía Local, ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

Del depósito de varias bolsas, conteniendo basuras domiciliarias, en la isleta situada en la confluencia de las calles Castelar con López Moreno y, a deshora.

SEGUNDO.- Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19-07-04, registrada al n° 744, se le comunicó al culpable los hechos denunciados, su calificación, la sanción que pudiera corresponder, la identidad del instructor del expediente con indicación del régimen de recusación, el órgano competente para resolver e indicación del derecho a formular alegaciones, con expresa indicación de que si éstas no se producían, dicha Orden de inicio sería considerada Propuesta de Resolución.

TERCERO.- Dentro del plazo establecido no se ha presentado escrito de descargo o alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 15-1-96) y, según el Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2003, BOME 4001, de fecha 22-VII-03, el Consejero de Medio Ambiente es el órgano competente para resolver este expediente sancionador.

Segundo.- El procedimiento seguido ha observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Los hechos probados son constitutivos de infracciones administrativas de conformidad con lo dispuesto en los arts. 7.1 y 25.3 de la modificación de las Ordenanzas de Medio Ambiente, de "Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y retirada de Residuos".

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien dictar la siguiente.

ORDEN

PRIMERO.- Sancionar a D. MANUEL QUIROGA GALLEGO, con la multa de 60 €, como responsable de las infracciones administrativas especificadas en el apartado tercero de los fundamentos Jurídicos de esta Orden.

SEGUNDO.- Comuníquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le traslado a sus efectos, significándole que deberá hacer efectivo el importe de esta sanción en el plazo de QUINCE DÍAS, en la Tesorería o Caja General de esta Ciudad Autónoma, mediante Carta de Pago, que deberá presentar en la Sección de la referencia, para su anotación, ya que de no hacerlo así, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Asimismo y contra esta Orden que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad

Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario num.13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario num. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (B.O.E núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 15 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

759.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSNABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCION DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros nº 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla, a 19 de abril de 2005.

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana. D.ª Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20050000002224	RUIZ*COLOMAR,MANUEL AMADOR	60	OMT/42-,3-A	ML-5137 -E	ABDELKADER	21/03/2005 20:47:00
20050000002266	ABDELKADER*MOHAMED HAMIDA	30	OMT/65-,1-3	-1848 -BXY	ABDELKADER	23/03/2005 19:57:00
20050000002290	LOPEZ DE LOS MONTEROS*BASTANTE,L	60	OMT/42-,3-A	ML-0288 -E	MIGUEL ACOSTA	26/03/2005 18:30:00
20050000002308	YOSER ACEBAL REINA	90	OMT/47-,5-	C-1682 -BPW	POLAVIEJA, GENERAL	28/03/2005 10:05:00
20050000002334	ORTIGOSA*GONZALEZ,JUAN JERONIMO	100	OMT/42-,1-J1	-6100 -BVW	PAREJA, GENERAL	28/03/2005 11:40:00
20050000002391	AMAT*DOMINGUEZ,JUAN RAMON	100	OMT/42-,2-B	ML-5939 -E	JUAN CARLOS I, REY	30/03/2005 18:40:00
20050000002416	AL'HAMMOUDI,KHALID	100	OMT/42-,1-K3	-2988 -BPC	ALCAZABA, DE LA	31/03/2005 11:10:00
20050000002428	BOUDAHOU*LAGHMARI,N OUREDDIN	60	OMT/42-,3-A	ML-0110 -E	POLAVIEJA, GENERAL	31/03/2005 10:00:00
20050000002483	PINTO*BENZAQUEN,ALBERTO	60	OMT/8-,3-1	-6604 -BPK	VILLALBA, GENERAL	31/03/2005 20:00:00
20050000002515	DAZA*VALERO,DIEGO JOSE	60	OMT/42-,2-I1	ML-6471 -D	ONESIMO REDONDO	01/04/2005 17:09:00
20050000002566	RUIZ*CARMONA,FRANCISCO CO	60	OMT/65-,2-2	-3520 -BHL	GASPAR ARENAS	04/04/2005 15:05:00
20050000002568	EL'HAROUZ,ABDELGHAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-5796 -E	O'DONNELL, GENERAL	04/04/2005 19:33:00
20050000002237	ALVAREZ*MORATINOS,M ARIA BELEN	60	OMT/42-,2-G5	ML-0409 -F	MARINA, GENERAL	22/03/2005 18:10:00
20050000002358	ESTAN*GARCIA,JUAN MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-5311 -D	PABLO VALLESCA	29/03/2005 19:25:00
20050000002398	GALLEGO*MONTIEL,ANGEL	100	OMT/42-,2-D	-5699 -CMX	MARINA ESPAÑOLA	30/03/2005 10:35:00
20050000002438	MARESCO*MORO,JOSE	100	OMT/42-,2-D	ML-2304 -E	MARINA, GENERAL	31/03/2005 10:32:00
20050000002443	ALGUIJO*BARRAGAN,EMILIA	100	OMT/42-,2-B	-2173 -BCZ	EJERCITO ESPAÑOL	31/03/2005 19:05:00
20050000002496	MARINA*REY,FERNANDO NICOLAS	100	OMT/42-,1-K3	ML-4108 -D	PEDRO SEGURA	01/04/2005 9:31:00

20050000002517	RUIZ*MAGAÑA,JOSE	60	OMT/42-,2-11	-9489 -BFY	ONESIMO REDONDO	01/04/2005 17:04:00
20050000002539	BENARIBI*AMAR,MOHAM ED	180	OMT/7-,1-1	-7542 -DGJ	DONANTES DE SANGRE	02/04/2005 13:45:00
20050000002559	HAMED*BULADA,ABDELA SIS	90	OMT/47-,5-	-7141 -CYD	PINTOS, GENERAL	04/04/2005 13:10:00
20050000002498	BORONAT*VALVERDE,AN TONIA	30	OMT/65-,1-4	-5697 -BBY	PINTOS, GENERAL	01/04/2005 9:44:00
20050000002510	HAMED*AMAR,HAQUIN	60	OMT/42-,2-11	ML-9472 -E	ALFONSO XIII	01/04/2005 17:00:00
20050000002579	TEMLAL,KARIMA	90	OMT/47-,5-	ML-9571 -D	ALFONSO XIII	05/04/2005 15:00:00
20050000002606	AGUILAR*TELLO,MARIA ANGELES	60	OMT/42-,3-B	ML-8634 -D	POLAVIEJA, GENERAL	05/04/2005 18:35:00
20050000002620	DIAGO*MARQUEZ,JUAN ANTONIO	60	OMT/8-,3-1	-4241 -BHZ	PRIMERO DE MAYO	07/04/2005 19:45:00
20050000002622	RAMA*VAZQUEZ,MARIA SONIA	30	OMT/38-,2-	ML-6211 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	07/04/2005 12:05:00
20050000002683	DIOURI*YELUL,MOHAME D TOUFIK	60	OMT/8-,3-1	ML-9945 -E	IBAÑEZ MARIN	08/04/2005 17:15:00
20050000002693	MURIANA*MARQUEZ,LAURA MARIA	60	OMT/42-,2-11	-7332 -BDK	ONESIMO REDONDO	08/04/2005 8:07:00
20050000002569	POLLI*GARCIA,DANIEL	100	OMT/42-,1-K3	ML-4082 -E	ALCAZABA, DE LA	04/04/2005 11:05:00
20050000002613	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-3736 -E	PAREJA, GENERAL	05/04/2005 20:00:00
20050000002635	GOMEZ*GARCIA,FRANCISCO	180	OMT/42-,5-	ML-9006 -D	MONTEMAR, MARQUES DE	05/04/2005 19:30:00
20050000002677	KADDUR*DRIS,MOHAND	60	OMT/65-,1-1	C-2266 -BNV	JUAN CARLOS I, REY	08/04/2005 18:00:00
20050000002686	KADDUR*DRIS,MOHAND	90	OMT/47-,5-	C-2266 -BNV	JUAN CARLOS I, REY	08/04/2005 18:00:00
20050000002348	ESPUCHE*GOMEZ,JOSE TOMAS	60	OMT/65-,2-1	ML-9737 -D	PUERTO DEPORTIVO NORAY	29/03/2005 15:29:00
20050000002356	REINA*CASTAÑO,ANA MARIA	60	OMT/42-,3-A	-0849 -BZK	JUAN CARLOS I, REY	29/03/2005 12:00:00
20050000002393	SANCHEZ*MARTINEZ,EMILIO	60	OMT/42-,1-E	-3844 -CBK	ABDELKADER	30/03/2005 19:10:00
20050000002403	LOPEZ DE LOS MONTEROS*BASTANTE,L	60	OMT/42-,2-H	ML-0288 -E	MIGUEL ACOSTA	30/03/2005 9:20:00
20050000002408	AL-LAL*MOHAHANAN,NADIA	100	OMT/42-,2-J	-7714 -CPW	PABLO VALLESCA	30/03/2005 11:45:00
20050000002596	ALVAREZ*PEREZ,MARIA ROCIO	100	OMT/42-,1-K3	-5280 -CWY	JUAN CARLOS I, REY	05/04/2005 17:00:00
20050000002626	EL*KHADIR,KARIMA	100	OMT/42-,2-B	-4208 -CHR	JUAN CARLOS I, REY	07/04/2005 18:05:00
20050000002630	ESCRIBANO*ESPINOSA,T RINIDAD	60	OMT/42-,2-I1	ML-4775 -E	HIDUM	07/04/2005 17:05:00
20050000002674	RUEDA*LAGUNA,JOSE	100	OMT/42-,1-K3	ML-7882 -D	GARCIA MORATO, COMANDANTE	08/04/2005 20:07:00
20050000002217	ESTRADA*GARCIA,JUAN	60	OMT/8-,3-1	ML-9866 -E	FARHANA	06/03/2005 20:22:00
20050000002300	MIMON*AL-LAL,AICHA	60	OMT/42-,3-A	ML-6787 -E	CASTELAR	25/03/2005 20:15:00
20050000002725	SANCHEZ*MARTINEZ,JOSE JOAQUIN	100	OMT/42-,1-J1	ML-7854 -E	PRIM, GENERAL	11/04/2005 19:00:00
20050000002762	ZAN*LOPEZ,JESUS	100	OMT/42-,2-B	-4476 -CBC	EJERCITO ESPAÑOL	12/04/2005 18:55:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

760.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 19 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.^a Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20050000000015	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	100	OMT/42-,1-J1	ML-0446 -E	O'DONNELL, GENERAL	21/12/2004 11:05:00
20050000000283	NORDIN BUSSIAN MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C-2204 - BMH	MARINA ESPAÑOLA	04/01/2005 15:50:00
20050000000365	MOHAMED*MOHAMED,YAWAD	30	OMT/47-,2-1	B-0409 -HU	CABRERIZAS	11/01/2005 16:50:00
20040000010123	SANDEZ*MARTIN,ISABEL CRISTINA	60	OMT/42-,3-A	ML-7985 -E	MACIAS, GENERAL	25/11/2004 12:30:00
20040000010143	SILVA*SOTO,JOSE MANUEL	60	OMT/38-,1-	-6011 -BSX	MIGUEL DE CERVANTES	26/11/2004 13:35:00
20040000010373	QUINTANA*PEREZ,JAVIER	60	OMT/42-,2-I1	ML-5516 -E	SEVERO OCHOA	09/12/2004 10:52:00
20040000010472	EL*FOUNTI,MIMOUN YOUSSEF	360	OMT/7-,1-2	CA-2816 - BB	MIGUEL ZAZO	14/12/2004 0:30:00
20040000010499	CHIGHANNOU*CHEGHANN OU,JAOUAD	90	OMT/47-,5-	C-3224 - BDK	RAMON Y CAJAL	15/12/2004 20:00:00
20040000010599	CHIGHANNOU*CHEGHANN OU,JAOUAD	180	OMT/7-,1-1	C-3224 - BDK	ACTOR TALLAVI	18/12/2004 17:00:00
20050000000016	SANDEZ*MARTIN,MARIA ROSA	100	OMT/42-,1-J1	-3099 -BNV	LOPEZ MORENO	21/12/2004 11:40:00
200500000000170	FERNANDEZ*VAZQUEZ,JE SUS MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-5620 -D	O'DONNELL, GENERAL	29/12/2004 12:35:00
200500000000201	MUÑOZ*MOLINA,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-B	-7382 -BDK	POLAVIEJA, GENERAL	30/12/2004 20:01:00
200500000000334	ACHBANI,MIMOUN	30	OMT/47-,2-1	-9060 - DDC	QUEROL	09/01/2005 1:50:00
200500000000462	CHILAH,CHAFIK	180	OMT/42-,5-	ML-5675 -E	MARTIN DE CORDOBA	14/01/2005 11:55:00
20040000010160	MOLINA*ORTEGA,GENARO BARTOLOME	60	OMT/42-,3-A	ML-2478 -D	MONTEMAR, MARQUES DE	27/11/2004 12:00:00
20050000001315	HAMED*MOHAMED,MOHAMED	100	OMT/42-,2-E	-8192 -BJB	ALFONSO XIII	14/02/2005 12:18:00
20040000010067	EMBAREK*AHMED,MANUEL	60	OMT/42-,3-B	ML-6757 -C	HIDUM	23/11/2004 9:10:00
20040000010127	DIOURI*YELUL,MOHAMED TOUFIK	60	OMT/42-,2-G5	ML-9945 -E	ESPAÑA	25/11/2004 12:20:00
20040000010302	CUMPLIDO*NADALES,ANTONIO	60	OMT/42-,3-B	ML-9811 -E	POLAVIEJA, GENERAL	03/12/2004 19:07:00

20040000010443	HAMMADI*DRIS,KHALID	60	OMT/42-,3-A	-1792	-CKV MENENDEZ PELAYO	13/12/2004 19:15:00
20040000010521	UNSAIN*CUÑADO,MARIA TERESA	100	OMT/42-,2-B	ML-6454	-C HEROES DE ESPAÑA	15/12/2004 11:50:00
20050000000007	GARCIA*RIO,MARIA JESUS	60	OMT/42-,2-I1	ML-0927	-D ARAGON	21/12/2004 2:00:00
20050000000165	HAMMADI*DRIS,KHALID	60	OMT/42-,3-A	-1792	-CKV PABLO VALLESCA	29/12/2004 18:55:00
20050000000467	MOHAMED*MOHAMED,SA MIRA	90	OMT/47-,5-	-4005	-BRV GRANADOS, MUSICO	14/01/2005 12:16:00
20050000000531	MOHAMED KAMOUN	60	OMT/42-,3-A	B -9076	-NK POLAVIEJA, GENERAL	27/01/2005 21:00:00
20050000000533	ABSELAM*MOHAMED,MIM ONA	60	OMT/42-,2-H	-7567	-GARCIA CABRELLES	17/01/2005 13:10:00
20050000000637	AHMED JAHRAOUI	60	OMT/42-,2-C1	MA-2628	-GARCIA CABRELLES	20/01/2005 12:35:00
20050000000691	MOHAMED*MOHAMED,NO UREDINNE	60	OMT/65-,1-5	EWY-034	ALCAUDETE, CONDE DE	23/01/2005 3:55:00
20050000000840	SALAH*HAMMOUTI	100	OMT/42-,1-K3	B -2670	-SD POLAVIEJA, GENERAL	31/01/2005 20:00:00
2005000001186	MONToya*GARCIA,FRANCISCO	60	OMT/42-,2-I1	-0810	-CLP HARDU	09/02/2005 18:52:00
2005000002014	SOLER*LOPEZ,JERONIMO	30	OMT/47-,2-1	V -3250	-FK HUERTA CABO	14/03/2005 13:00:00
2005000000029	MARTINEZ*CORDERO,MARTA MARIA.	60	OMT/8-,3-1	-3831	-CPP ACTOR TALLAVI	22/12/2004 19:45:00
2005000000052	DELGADO*DIESTRO,ALVARO	60	OMT/8-,3-1	ML-0223	-F JUAN CARLOS I, REY	23/12/2004 12:15:00
2005000000065	GINER*GUTIERREZ,MIGUEL	100	OMT/42-,2-B	-1788	-CZD O'DONNELL, GENERAL	23/12/2004 18:55:00
2005000000025	MONTERO*CALVO,ALVARO	60	OMT/42-,3-A	ML-7407	-E CONSTITUCION	01/01/2005 19:00:00
2005000000037	CALVO*ESCOLANO,GENOVEVA	60	OMT/42-,3-A	-0971	-AGUILAR DE MERA, TENIENTE	10/01/2005 19:26:00
20050000000431	ROGEL*GAMEZ,MIGUEL ANGEL	60	OMT/42-,3-A	ML-8293	-C HARDU	13/01/2005 19:30:00
20050000000692	MOHAMED*MOHAND,MOHAMMED	30	OMT/47-,2-1	-5669	-BPY ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/01/2005 2:25:00
20050000000881	NOREDDINE*KAYOU	30	OMT/47-,2-1	-0844	-BXB CONCHAS, DE LAS	01/02/2005 12:10:00
20040000009677	BELHARCH,TOURIA	60	OMT/42-,2-I1	-5440	-BTX REMONTA	08/11/2004 9:45:00
20040000009843	PRADA*LUNA,BLANCA	60	OMT/42-,3-A	-6466	-BJK ALCAZABA, DE LA	12/11/2004 9:30:00
20040000010109	MALSAK,SOUMIA	180	OMT/20-,1-	-3142	-ASTILLEROS, GENERAL	25/11/2004 0:10:00
20040000010177	DAVILA*BARANANO,FERNANDO	60	OMT/8-,3-1	ML-1951	-E LUIS DE SOTOMAYOR	29/11/2004 12:15:00
20040000010201	CASTAÑO*FERNANDEZ,MARIA SOLEDAD	60	OMT/42-,3-C	ML-8887	-B ABDELKADER	30/11/2004 19:10:00
20040000010390	ROMERO*SANTAMARIA,ARMANDO JORGE	60	OMT/42-,3-A	-2876	-CXH AGUILAR DE MERA, TENIENTE	10/12/2004 19:30:00
20040000010430	UTRERA*GARCIA,VICTORIA	30	OMT/47-,2-1	ML-8627	-E ALTO DE LA VIA	13/12/2004 12:00:00
20040000010437	RAMIREZ*EDDAOUDI,NAIMA	60	OMT/65-,1-5	-6581	-CVS LUIS DE OSTARIZ	13/12/2004 17:28:00
20040000010452	MERINO*BARRERO,SEGUNDO	60	OMT/42-,2-C1	ML-5113	-E JUAN CARLOS I, REY	13/12/2004 17:38:00
20040000010478	VEGA*TARRAGO,MARIA DEL ROSARIO	100	OMT/42-,2-J	-5788	-BBY AIZPURU, GENERAL	14/12/2004 20:50:00
20040000010480	BENAVENT*BENAVENT,VICENTE	100	OMT/42-,2-B	ML-7338	-C JUAN CARLOS I, REY	14/12/2004 19:10:00
20040000010518	LOPEZ DE GUEVARA*VALLEJO,JOAQUIN	30	OMT/65-,1-4	ML-7777	-C ALTO DE LA VIA	15/12/2004 17:03:00

20040000010526	ARMANDIS MELILLA SL	60	OMT/42-,3-C	ML-8001 -E	BENITEZ, COMANDANTE	15/12/2004 19:20:00
20040000010605	ROVIRA*CESARES,JUAN CARLOS	60	OMT/42-,3-A	ML-8280 -D	CONSTITUCION	18/12/2004 10:13:00
20050000000012	FERNANDEZ*BARBA,FRANCISCO JAVIER	100	OMT/42-,1-J1	-9214 -CZT	PRIM, GENERAL	21/12/2004 18:45:00
20050000000019	EL*YAZIDI,ABDELLAH	60	OMT/42-,3-A	ML-7030 -E	ESPAÑA	27/12/2004 18:52:00
200500000000123	EL*KHAOUYANI,MOHAMED	30	OMT/42-,1-K1	-8044 -CHK	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	27/12/2004 19:15:00
200500000000133	MOHAND*MOHAND,BUZZIAN	60	OMT/42-,3-B	ML-8462 -E	HEROES DE ESPAÑA	27/12/2004 10:50:00
200500000000141	JURADO*LOPEZ,MARIA DEL MAR	60	OMT/38-,3-2	-5875 -BRX	JUAN CARLOS I, REY	28/12/2004 12:30:00
200500000000190	MOHAMEDI*HAMMOU,MIMOUN	60	OMT/42-,2-C1	ML-5867 -E	ESPAÑA	30/12/2004 11:01:00
200500000000217	SALAS*HAMED,MIGUEL	60	OMT/42-,3-A	ML-1033 -E	CONSTITUCION	31/12/2004 9:46:00
200500000000224	ASENSIO*SANCHEZ FORTUN,JUAN	60	OMT/42-,3-A	-2393 -CRK	CONSTITUCION	01/01/2005 18:55:00
200500000000271	DIAZ*SENDRA,FERNANDO LUIS	60	OMT/42-,3-A	-7277 -CVT	ALCAZABA, DE LA	04/01/2005 11:12:00
200500000000276	FERNANDEZ*CANOVAS,ANTONIA	100	OMT/42-,1-K3	ML-1537 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	04/01/2005 12:25:00
200500000000291	BENGOECHEA*GARCIA,JOSE JAVIER	60	OMT/42-,3-A	ML-3387 -E	MACIAS, GENERAL	05/01/2005 12:40:00
200500000000301	MANRIQUE*ASENSIO,FRA NCISCO JESUS	60	OMT/42-,3-A	ML-9274 -E	O'DONNELL, GENERAL	05/01/2005 17:15:00
200500000000366	PARRA*SOLER,MARIA AMPARO	60	OMT/42-,3-A	-3702 -CYF	MACIAS, GENERAL	11/01/2005 11:45:00
200500000000417	GRANADOS*ZAPATA,GLORIA	60	OMT/42-,2-C1	ML-8154 -E	PINTOS, GENERAL	28/12/2004 17:55:00
200500000000425	FLORES*CINTAS,MIGUEL	100	OMT/42-,2-D	ML-4618 -C	MARINA, GENERAL	13/01/2005 12:50:00
200500000000448	FELICES*GONZALEZ,CLAUDIA BEGOÑA	60	OMT/42-,3-A	-6914 -DBL	ESPAÑA	14/01/2005 12:22:00
200500000000453	CAMPILLO*MARIN,FRANCISCO	60	OMT/42-,2-C1	-3520 -BXH	JUVENTUD, DE LA	14/01/2005 14:00:00
200500000000601	FELICES*GONZALEZ,CLAUDIA BEGOÑA	100	OMT/42-,1-J1	-6914 -DBL	BENITEZ, COMANDANTE	19/01/2005 12:45:00
200500000000602	MIMUN*KADDUR,MOHAMADI	60	OMT/42-,3-C	ML-4835 -E	GARCIA CABRELLES	19/01/2005 12:10:00
200500000000656	MARTINEZ*RUIZ,OSCAR	90	OMT/47-,5-	C -7260 -BPS	REYES CATOLICOS	21/01/2005 11:55:00
200500000000674	MOHAMED*ABDESELAM,HAMED	60	OMT/65-,1-5	C -5843 -BKL	PINTOS, GENERAL	21/01/2005 1:45:00
200500000000751	MARQUES*ANDUJAR,CARMEN ANA	180	OMT/22-,1-A1	-4865 -BFN	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/01/2005 11:15:00
200500000000787	ALVAREZ*OLIVER,EDEN MANUEL	180	OMT/7-,1-1	-2600 -BZF	CATALUÑA	28/01/2005 19:00:00
200500000000909	GALLEGOS*MORENO,NESLIA HA	30	OMT/47-,2-1	-2474 -CNT	ALTO DE LA VIA	02/02/2005 11:15:00
20050000001024	MORENO*LOPEZ,VICENTE	90	OMT/47-,5-	C -6272 -BNR	MACIAS, GENERAL	04/02/2005 17:30:00
20050000001105	AL-LAL*LAHADIL,SOLIMAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-0538 -E	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	07/02/2005 19:30:00
20040000010055	GONZALEZ*SANSANO,JESUS	90	OMT/47-,5-	ML-9571 -D	REYES CATOLICOS	23/11/2004 10:15:00
20040000010056	GOMEZ*TIMON,CESAR	60	OMT/42-,3-A	ML-2330 -D	MACIAS, GENERAL	23/11/2004 9:52:00
20040000010196	GONZALEZ*SANSANO,JESUS	90	OMT/47-,5-	ML-9571 -D	REYES CATOLICOS	30/11/2004 20:05:00
20040000010344	PEREZ*GOMEZ,SALVADOR	60	OMT/42-,3-A	-2258 -BCZ	HARDU	07/12/2004 16:40:00

BOME NÚM. 4185 - MELILLA, MARTES 26 DE ABRIL DE 2005 - PAG. 1120

20040000010412	ABDELHAMID*HAMED,MOB AREK	90	OMT/47-,5-	C -9129 - BJC	IBANEZ MARIN	12/12/2004 6:10:00
20040000010413	GONZALEZ*SANSANO,JES US	360	OMT/7-,1-2	ML-9571 -D	POLAVIEJA, GENERAL	12/12/2004 16:15:00
20040000010415	GONZALEZ*SANSANO,JES US	60	OMT/65-,1-1	ML-9571 -D	POLAVIEJA, GENERAL	12/12/2004 16:15:00
20040000010416	GONZALEZ*SANSANO,JES US	90	OMT/47-,5-	ML-9571 -D	POLAVIEJA, GENERAL	12/12/2004 16:15:00
20050000000094	GARCIA*FERNANDEZ,MARI A ISABEL	100	OMT/42-,2-B	ML-2970 -C	EJERCITO ESPAÑOL	24/12/2004 12:35:00
20050000000249	RODRIGUEZ*PRADO DEL,LEOPOLDO	60	OMT/42-,3-A	-3743 -CKS	RONDA	03/01/2005 10:50:00
20050000000319	GARCIA*FERNANDEZ,JOS E JULIAN	180	OMT/7-,1-1	ML-0727 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	06/01/2005 17:50:00
20050000000377	MOHAMED*MOHAMED,YA WAD	30	OMT/47-,2-1	B -0409 -HU	CABRERIZAS	11/01/2005 16:50:00
20050000000378	EL*HAROUZ,ABDELGHANI	180	OMT/42-,5-	-0571 - CMN	FARHANA	12/01/2005 20:00:00
20050000000440	MOHAND*MIMUN,MUSTAF A	60	OMT/42-,3-C	ML-6150 -E	JUAN CARLOS I, REY	13/01/2005 11:45:00
20050000000695	GARCIA FERNANDEZ,DIEGO	90	OMT/47-,5-	C -2004 - BPG	VILLALBA, GENERAL	24/01/2005 21:00:00
20050000000908	MOHAMED*ABDEL LAH,KHALID	30	OMT/47-,2-1	-5035 -CVZ	ALTO DE LA VIA	02/02/2005 11:10:00
20050000000933	MOHAMED*MOHAND,AHM ED	60	OMT/42-,2-I1	ML-0525 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	02/02/2005 19:50:00
20050000001110	MOHAMED*MOHAMED,ALI	90	OMT/47-,5-	C -3373 - BKR	JUVENTUD, DE LA	07/02/2005 14:30:00
20050000001112	ABDESLAM*MOHAMED,AB DELAZIZ	30	OMT/65-,1-4	ML-6747 -D	ALTO DE LA VIA	07/02/2005 10:37:00
20050000001138	HERNANDEZ*PERPEN,SIL VIA	90	OMT/47-,5-	C -4455 - BFV	CASTILLEJOS	08/02/2005 19:45:00
20050000001276	MOHAMED*MOHAMED,YA WAD	60	OMT/65-,1-5	B -0409 -HU	ALFONSO XIII	12/02/2005 17:40:00
20040000010340	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,2-J	ML-3736 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	07/12/2004 11:30:00
20040000010421	MOHAMED*AMAR,YAMAL	100	OMT/42-,1-K3	ML-0885 -E	MADRID	12/12/2004 9:15:00
20040000010513	ISMAEL*DRIS,MIMUN	30	OMT/65-,1-4	ML-6452 -C	PINTOS, GENERAL	15/12/2004 15:30:00
20040000010524	COHEN*BENHAMU,LUISA	100	OMT/42-,1-J1	ML-5305 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	15/12/2004 19:30:00
20040000010554	SELLAM*MOHAMED,ABDE RRAHEM	60	OMT/42-,1-E	-3201 -BZH	HEROES DE ESPAÑA	16/12/2004 19:15:00
20040000010560	FELICES*SANTMARTIN,CELI A	60	OMT/42-,2-G5	-4747 -CYR	CASTELAR	16/12/2004 18:35:00

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

761.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. ABDELLAH BENHAMOU titular del D.N.I./ N.I.E. nº X-3336126-E y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 23.00 horas del día 05 de febrero de 2005, al arriba reseñado, le fueron intervenidos en el Recinto Portuario de esta Ciudad, VEINTICUATRO GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 61/05 de fecha 15 de febrero de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefe de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación,

cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 492 €(CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10^a planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivadear.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

762.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 30 de diciembre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART. ^º
520040344993	M JELLOULI	X2398639S	SANTISTEBAN DEL PU	15-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040336285	A MOHAND	45302899	MELILLA	26-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040303980	J VALVERDE	45309239	MELILLA	28-11-2004	150,00		RD 772/97	001.2
520040350841	J VALVERDE	45309239	MELILLA	29-11-2004	150,00		RD 772/97	001.2
520040350324	J GARCIA	51827591	MELILLA	30-11-2004	150,00		RDL 339/90	061.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

763.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 30 de diciembre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIÓN/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040266842	B EL MAJDOUL	X2851274X	MARTORELL	02-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040343320	M ZOUGAGHI	X1460083C	HOSTALETS DE PIERO	19-07-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040334410	M BOUKADDOUR	X1088475T	MELILLA	05-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040338919	M MIMON	X1683020H	MELILLA	13-10-2004	150,00		RD 772/97	001.2
520040341505	M FELICES	X8113610S	MELILLA	17-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040340264	P ALARCON	45269312	MELILLA	17-09-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040341323	F HADI	45270309	MELILLA	06-10-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
520040340124	M ARCAS	45272571	MELILLA	04-10-2004	150,00		RD 13/92	019.2
520040306591	M FERNANDEZ	45274090	MELILLA	23-10-2004	810,00		L. 30/1995	002.1C
520040339705	F BENAISA	45282064	MELILLA	02-10-2004	300,00		RD 772/97	001.2
520040338490	Y MOHAND	45282266	MELILLA	11-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040344180	M AMAR	45287053	MELILLA	03-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040340732	A ABDESLAM	45289841	MELILLA	28-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
520040333594	A ABDESELAM	46289841	MELILLA	28-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
520040344348	Y MOHAMED	45292096	MELILLA	14-08-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040335761	Y MOHATAR	45294858	MELILLA	05-09-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040340781	M MOHAMED	45298973	MELILLA	07-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040307406	N MOHAMED	45301438	MELILLA	18-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
520040337629	S YAHIA	45302480	MELILLA	11-10-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040338899	M OMAR	45304898	MELILLA	05-10-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
520040337769	M OMAR	45304898	MELILLA	23-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040335748	M OMAR	45304898	MELILLA	30-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040330167	S MOHAMED	45305613	MELILLA	28-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040328434	A MOHAMED	45306786	MELILLA	20-08-2004	450,00		RDL 339/90	061.1
520040328446	A MOHAMED	45306786	MELILLA	20-08-2004	450,00		RDL 339/90	061.1
520040328828	N MOHAMEDI	45307466	MELILLA	15-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040331839	N MOHAMED	45307685	MELILLA	23-08-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040339481	A EL FAROUNI	45320385	MELILLA	09-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA
EDICTO

764.- D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se

encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Recaudador Ejecutivo.

Rodolfo J. Castillo Ramos.

Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
HAMED MOHAMEDI, MOHAMED	52010500016822	REQ. DE BIENES
LAMRINI ---, FARIDA	52010500020761	REQ. DE BIENES
ARROUCOU ---, HOURIA	52010500020862	REQ. DE BIENES
GUERRERO JURADO, Mª CARMEN	52010500020963	REQ. DE BIENES
SERRANO MARQUEZ, MIGUEL	52010500021064	REQ. DE BIENES
BOTELLO CARRASCO, CARLOS JOSE	52010500021165	REQ. DE BIENES
DE LA HUERGA SAN MARTIN, JAVIER RUBEN	52010500021266	REQ. DE BIENES
CAPELLA CIRER, MARIA	52010500021367	REQ. DE BIENES
BUENO CABELLO, EDUARDO	52010500021468	REQ. DE BIENES
ALMACENES COMERCIALES MELILLA, S.A.	52010500021670	REQ. DE BIENES
HAMED MOHAMED, TAMIMUNT	52010500021771	REQ. DE BIENES
EL FADILI JEBLI, ABDELKEBIR	52010500021872	REQ. DE BIENES
DIAZ TORRENTE, ANA ISABEL	52010500021973	REQ. DE BIENES
RAMOS DEL PINO, CTNES, Y CITAS, S.L.	52010500022074	REQ. DE BIENES
ABDESELAM BOULOUCH, BUZZIAN	52010500022175	REQ. DE BIENES
LAHCHAYCHI ---, NAZIHA	52010500022276	REQ. DE BIENES
MOHAND GANU, MUSTAFA	52019000031438	EMB. SALARIOS
LOPEZ MORENO, MATEO	52019800017316	EMB. SALARIOS
MOHAMED EL OUTMANI MOHAMED	52010000050126	EMB. SALARIOS
MOHAMED AMAR MOHAMED	52010400017296	EMB. SALARIOS
RIVERO LEAL, JOSE	52010500009546	EMB. SALARIOS
AHMED MIMOUN EL MADAGRI, MOHAMED	52019200017146	EMB.CTAS.BANCO
VEGA VIRTUS, AURORA PILAR	52019800022871	EMB.CTAS.BANCO
MUÑOZ NAVARRO, Mª CARMEN	52010100051264	EMB.CTAS.BANCO (2)
COLLAZO NOVOA, SANTIAGO	52010200018656	EMB.CTAS.BANCO
TIRADO JURADO, Mª CARMEN	52010200028154	EMB.CTAS.BANCO
GONZALEZ TORRES, JESUS	52010300005852	EMB.CTAS.BANCO
AL LAL MOHAMED MAANAN	52010300045864	EMB.CTAS.BANCO
DRIS BUZZIAN, MIMUNTZ	52010300053645	EMB.CTAS.BANCO
MOHAMED MOHAMED, KARIMA	52010300054352	EMB.CTAS.BANCO
HAMED HAMED, HAKIM	52010300090728	EMB.CTAS.BANCO
SAID AMAR, RACHID	52010300093455	EMB.CTAS.BANCO
MOHAMED MIZZIAN, FATMA	52010400004061	EMB.CTAS.BANCO
DIEZ BENSUSAN, Mª YOLANDA	52010400010226	EMB.CTAS.BANCO (2)
ABDESELAM MOHAMED, SEL-LAM	52010400014872	EMB.CTAS.BANCO
MOHAMED AMAR, SAID	52010400038619	EMB.CTAS.BANCO
BENAISA FARACHI, KARIMA	52010400048117	EMB.CTAS.BANCO
RUBIÑO JIMENEZ, Mª CARMEN	52010400050036	EMB.CTAS.BANCO (3)
AL LACH MOHAMED, ABDELHAFID	52010400056201	EMB.CTAS.BANCO
GARCIA FERNANDEZ, DIEGO JAVIER	52010400061554	EMB.CTAS.BANCO
MIMUN MOHAMED, MALIKA	52010400069941	EMB.CTAS.BANCO
RABAGO HAMED, CAMILA	52010400072971	EMB.CTAS.BANCO
ISMAIL MOHAMED, TAHAR	52010500002371	EMB.CTAS.BANCO (2)
MOHAMED AL LAL, MAHACHUBA	52010500004694	EMB.CTAS.BANCO
MACHADO ALBA, JOSEFA	52010500008435	EMB.CTAS.BANCO
MIMUN MIMUN, ABDERRAMAN	52010500009546	EMB.CTAS.BANCO
BOTELLO CARRASCO, CARLOS	52010500008031	LEV.EM.CTAS.BANCO
GABINETE LABORAL CONLAB, S.L.	52010400026491	EMB. A.E.A.T.
CONSTRUCCION CASA 50, S.L.	52010300029191	LEV.EMB.VEHICULO
RUEDA LOPEZ, MANUEL	52010400038821	EMB. INMUEBLES

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 2

JUICIO JUICIO VERBAL 150 /2004

EDICTO

765.- PARTE DEMANDANTE JOSE ANTONIO RAMOS JAIME.

PARTE DEMANDADA MOHAMED MILUD MOHAMED, EL ALAMIN MALKI, RAFAEL MATEO NAVARRO, MOURIA BENAISA MOUH

WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamien-

to Civil, por el presente se CITA A D. ALAMIN MALKI y a MOHAMED MILUD MOHAMED como demandados, a fin de que comparezcan el día 9 de junio de 2005 a las 12:00 horas de su mañana en este Juzgado, para celebración de vista.

En Melilla a 11 de abril de 2005.

El Secretario Judicial. Julio Adamuz Sala.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

AUTOS: DEM. 520/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

766.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 70/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HASSAN MIMUN AHMED Y OTROS contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, se ha dictado AUTO con fecha 15/04/05 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Se decreta el EMBARGO sobre los ingresos que se produzcan en la cuentas corrientes de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSÉ PEÑA MARQUEZ en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a quince de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

